



**ORDEN ECD/1374/2019, de 11 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria efectuada a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2019/2020.**

Mediante Orden ECD/590/2019, de 21 de mayo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 107, de 5 de junio de 2019), se convocó a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2019/2020 y se dictaban normas para su funcionamiento en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014/2020.

De conformidad con su apartado noveno, con fecha 12 de julio de 2019 el Director General de Innovación, Equidad y Participación dictó propuesta de Resolución provisional de dicha convocatoria, habilitando un plazo para efectuar las oportunas alegaciones, dando así cumplimiento a lo establecido en su apartado noveno.

Asimismo, el apartado décimo de la convocatoria establece que transcurrido el plazo establecido y una vez estudiadas las alegaciones presentadas, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte emitirá la Resolución definitiva, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, con indicación de los centros admitidos y grupos concedidos, así como los centros excluidos y denegados, con indicación de la causa de exclusión. La Orden que resuelva la convocatoria será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

En cumplimiento de lo anterior, con fecha 30 de septiembre se dictó la oportuna propuesta de Resolución definitiva por parte de la Directora General de Planificación y Equidad.

Consta en el expediente que se han aplicado los criterios de adjudicación contemplados en el apartado octavo de la convocatoria, así como que se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, a propuesta de la Directora General de Planificación y Equidad y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar los centros admitidos y grupos concedidos en la convocatoria efectuada a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2019/2020, de conformidad con la relación que figura en el anexo I a esta Orden.

Segundo.— Aprobar la relación de los centros excluidos y denegados, con expresión de la causa, que figura como anexo II a esta Orden.

Tercero.— Relacionar en el anexo III el listado de espera al que se refiere el apartado séptimo, letra f) de la convocatoria.

Cuarto.— De conformidad con lo establecido en el apartado undécimo de la convocatoria, los centros admitidos desarrollarán el programa descrito, cumplimentando los cuestionarios e informes que les sean solicitados, y participarán en las reuniones a las que sean convocados, siguiendo las instrucciones que a comienzo del programa les remitirá la Dirección General de Planificación y Equidad.

Los centros admitidos y los docentes que impartan el programa de refuerzo y orientación en el aprendizaje deberán facilitar los datos e indicadores que les solicite la Dirección General de Planificación y Equidad, derivados de la gestión de operaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, de acuerdo con la documentación que se ponga a disposición de los centros educativos desde dicha Dirección General. Igualmente, facilitarán las comprobaciones materiales y visitas “in situ” que se deban efectuar, derivadas de la gestión de operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Asimismo, los centros admitidos y los docentes que impartan este Programa estarán exentos de las siguientes obligaciones, que serán asumidas por la Dirección General de Personal y por la Dirección General de Planificación y Equidad:

- a) Disponer de todos los documentos justificativos relativos a los gastos durante un plazo de cuatro años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación. A tal efecto, se conservarán los originales de los documentos o copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica. Cuando los do-



cumentos solo existan en versión electrónica, los sistemas informáticos utilizados cumplirán normas de seguridad aceptadas que garanticen que los documentos conservados se ajustan a los requisitos legales nacionales y sean fiables a efectos de auditoría de acuerdo con los requisitos del artículo 140 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

- b) Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación de conformidad con el artículo 125, apartado 4, letra b del Reglamento (UE) 1303/2013.

No obstante, todo lo anterior, estarán igualmente sometidos a todas las obligaciones exigidas por la normativa aplicable.

Quinto.— Asimismo, de conformidad con el apartado undécimo de la convocatoria, los centros admitidos desarrollarán el programa durante el curso 2019/2020. Al inicio del programa, deberán tomar registro de cada alumno participante en la “ficha de registro de participante” en la que constará toda la información necesaria para poder suministrar al Organismo Intermedio los datos de realización que se determinen a efectos del registro de indicadores comunes de ejecución y de resultados establecidos en el anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como los datos correspondientes a los indicadores de publicidad señalados en la Estrategia de Comunicación.

Al finalizar el curso escolar, realizarán un informe de evaluación conforme al modelo recogido en el anexo VII de la convocatoria. Dicho informe será enviado a la Dirección General de Planificación y Equidad, además de ser incorporarlo a su Memoria anual, con fecha tope de 12 de junio de 2020.

Sexto.— Tal y como señala el apartado duodécimo de la convocatoria, los centros admitidos deberán cumplir con todas las obligaciones de información y publicidad establecidas en el apartado 2.2 del anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, así como en el capítulo II y anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 821/2014. Todos los documentos y logos oficiales se pondrán a disposición de los centros educativos por parte de la Dirección General de Planificación y Equidad.

Los materiales informativos y publicitarios relacionados con la actuación objeto de esta convocatoria que tengan un soporte documental y/o audiovisual, deberán hacer constar la cofinanciación de la misma por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Fondo Social Europeo con la inclusión de los logos correspondientes y la leyenda “Construyendo Europa desde Aragón”.

Los centros admitidos se asegurarán de que las partes que intervienen en el programa, alumnado, familias y docentes, sean informadas de la financiación del mismo por el Fondo Social Europeo al igual que el público en general. Para ello harán una breve descripción del programa en su página de Internet, con sus objetivos y resultados y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea. En la página web, la bandera de la Unión Europea, el Fondo Social Europeo y el lema “Construyendo Europa desde Aragón” serán visibles al llegar a dicho sitio web, en la superficie de visión de un dispositivo digital, sin que el usuario tenga que desplegar toda la página.

Así mismo, el centro donde se realicen las actuaciones deberá dejar constancia de la cofinanciación, mediante un cartel (de un tamaño mínimo A3), con los logos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y del Fondo Social Europeo, la denominación de la actuación y su objetivo principal y la leyenda “Construyendo Europa desde Aragón” que permanecerá expuesto en el tablón de anuncios del centro y en las puertas de las aulas en las que se realiza el refuerzo durante toda la duración del programa.

Al tratarse de una convocatoria cofinanciada por el Fondo Social Europeo, el programa aparecerá publicado en la lista pública de operaciones prevista en el artículo 115, apartado 2 y en el anexo XII apartado 1 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Séptimo.— Ordenar la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

Octavo.— Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Noveno.— Contra esta Orden, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en



el “Boletín Oficial de Aragón” ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la normativa anterior, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 11 de octubre de 2019.

**El Consejero de Educación,  
Cultura y Deporte,  
FELIPE FACI LÁZARO**



### ANEXO I

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje  
Curso 2019/20  
Centros públicos admitidos

Código del centro	Localidad	Nombre del Centro	Grupos concedidos
22005406	AINSA	IES SOBRARBE	1
22006113	ALCOLEA DE CINCA	IES CINCA-ALCANADRE	1
22000721	BARBASTRO	CEIP ALTO ARAGÓN	1
22000731	BARBASTRO	CEIP LA MERCED	2
22004906	BARBASTRO	CEIP PEDRO I	2
22000809	BARBASTRO	IES HERMANOS ARGENSOLA	2
22004611	BARBASTRO	IES MARTÍNEZ VARGAS	2
22005881	BENASQUE	CRA ALTA RIBAGORZA	2
22006125	BIESCAS	SEC-IES BIELLO ARAGÓN	1
22001358	CAMPO	CEIP CERBÍN (CAMPO)	1
22006095	CASTEJON DE SOS	IES DE CASTEJÓN DE SOS	1
22010876	FRAGA	CEIP MARÍA MOLINER	1
22001875	FRAGA	CEIP MIGUEL SERVET	1
22001887	FRAGA	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	2
22004888	FRAGA	IES BAJO CINCA DE FRAGA	2
22002119	GRAÑEN	CEIP SANTIAGO APÓSTOL	1
22006101	GRAÑEN	IES MONTES NEGROS	2
22002156	GRAUS	CEIP JOAQUÍN COSTA	1
22002168	GRAUS	IES BALTASAR GRACIÁN	2
22002338	HUESCA	CEIP PÍO XII	1
22010323	HUESCA	CEIP PIRINEOS-PYRÉNÉES	1
22002341	HUESCA	CEIP SANCHO RAMÍREZ	1
22004773	HUESCA	IES LUCAS MALLADA	2
22002508	HUESCA	IES RAMÓN Y CAJAL	2
22005765	JACA	IES PIRINEOS	2
22003215	MONZON	CEIP JOAQUÍN COSTA	1
22003288	MONZON	IES JOSÉ MOR DE FUENTES	2
22003835	SABIÑANIGO	CEIP MONTECORONA	1
22003847	SABIÑANIGO	CEIP PUENTE SARDAS	1
22004891	SABIÑANIGO	IES BIELLO ARAGÓN	2
22004104	SARIÑENA	CEIP LA LAGUNA	1
22005030	SARIÑENA	IES MONEGROS-GASPAR LAX	1
22005391	TAMARITE DE LITERA	IES LA LLITERA	2
22004608	ZAIDIN	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	2
44005207	ALBARRACÍN	IES LOBETANO	2
44000246	ALCAÑIZ	CEIP EMILIO DÍAZ	1

FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"



Código del centro	Localidad	Nombre del Centro	Grupos concedidos
44005177	ALCAÑIZ	IES BAJO ARAGÓN	2
44005098	ALCORISA	IES DAMIAN FORMENT ALCORISA	1
44000325	ALCORISA	CEIP JUSTICIA DE ARAGÓN	1
44000465	ANDORRA	CEIP JUAN RAMÓN ALEGRE	2
44004653	ANDORRA	IES PABLO SERRANO	2
44005104	CALANDA	IES VALLE DEL GUADALOPE	2
44005190	CANTAVIEJA	SIES SEGUNDO DE CHOMÓN	1
44004811	CASTELSERÁS	CRA DEL MEZQUÍN	1
44005128	CELLA	IES SIERRA PALOMERA	2
44004665	MONREAL DEL CAMPO	IES SALVADOR VICTORIA	1
44002191	MONTALBÁN	CEIP CUENCAS MINERAS	1
44005116	MORA DE RUBIELOS	IES GÚDAR JAVALAMBRE	2
44003272	TERUEL	CEIP ENSANCHE	1
44004306	TERUEL	CEIP FUENFRESCA	1
44003247	TERUEL	IES FRANCÉS DE ARANDA	2
44003211	TERUEL	IES SANTA EMERENCIANA	1
44003223	TERUEL	IES SEGUNDO DE CHOMÓN	2
44003235	TERUEL	IES VEGA DEL TURIA	2
44004550	UTRILLAS	IES FERNANDO LÁZARA CARRETER	2
44003715	VALDERROBRES	CEIP VICENTE FERRER RAMOS	1
44004596	VALDERROBRES	IES MATARRAÑA	1
50000163	ALAGON	IES CONDE ARANDA	2
50019317	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	CEIP FLORIÁN REY	1
50000436	ALPARTIR	CEIP RAMÓN Y CAJAL	1
50011252	ATECA	IES ZAURÍN	2
50000874	BORJA	IES JUAN DE LANUZA	2
50000904	BREA DE ARAGÓN	CEIP DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1
50011331	BURGO DE EBRO (EL)	CRA MARÍA MOLINER	2
50011288	CADRETE	CPI CASTILLO QADRIT	2
50001076	CALATAYUD	CEIP FRANCISCO DE GOYA	1
50001179	CALATAYUD	IES EMILIO JIMENO	2
50001222	CALATORAO	CEIP DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN	1
50001349	CARIÑENA	IES JOAQUÍN COSTA	2
50005550	CASERAS	CEIP RICARDO MUR	2
50010764	CASPE	CEIP ALEJO LORÉN ALBAREDA	1
50011732	CASPE	IES MAR DE ARAGÓN	2
50008952	CUARTE DE HUERVA	CEIP RAMÓN Y CAJAL	1
50010284	DAROCA	IES COMUNIDAD DE DAROCA	2
50008678	EJEA DE LOS CABALLEROS	CEIP RECTOR MAMÉS ESPERABÉ	1
50009129	EJEA DE LOS CABALLEROS	IES CINCO VILLAS	2
50001830	EJEA DE LOS CABALLEROS	IES REYES CATÓLICOS	2
50011008	EPILA	IES RODANAS	2

FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"



Código del centro	Localidad	Nombre del Centro	Grupos concedidos
50002007	ÉPILA	CEIP GASPAR REMIRO	1
50011343	FABARA	CRA FABARA-NONASPE DOS AGUAS	1
50005574	GARRAPINILLOS	CEIP GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	1
50002433	HERRERA DE LOS NAVARROS	CEIP SAN JORGE	1
50002457	ILLUECA	CEIP BENEDICTO XIII	1
50010961	ILLUECA	IES SIERRA DE LA VIRGEN	2
50002810	MAELLA	CEIP VIRGEN DEL PORTAL	1
50011689	MEQUINENZA	IES JOAQUÍN TORRES	1
50019354	MUELA (LA)	IES DE LA MUELA	1
50011070	PEDROLA	IES SIGLO XXI	2
50011690	SADABA	SEC-IES REYES CATÓLICOS	1
50017904	SAN MATEO DE GALLEGO	CPI GALO PONTE	2
50011513	TARAZONA	IES TUBALCAIN	2
50005011	UTEBO	CEIP MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	2
50019101	VILLANUEVA DE GALLEGO	IES DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO	2
50017862	ZARAGOZA	CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN	1
50018817	ZARAGOZA	CEIP CATALINA DE ARAGÓN	1
50008149	ZARAGOZA	CEIP EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ	1
50005963	ZARAGOZA	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	1
50010181	ZARAGOZA	CEIP HISPANIDAD	1
50005999	ZARAGOZA	CEIP JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS	1
50006001	ZARAGOZA	CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO	1
50011801	ZARAGOZA	CEIP JOSÉ ANTONIO LOBORDETA	2
50006025	ZARAGOZA	CEIP JOSÉ MARÍA MIR	2
50005598	ZARAGOZA	CEIP JULIÁN NIETO TAPIA	1
50006049	ZARAGOZA	CEIP JULIÁN SANZ IBÁÑEZ	2
50018143	ZARAGOZA	CEIP LUCIEN BRIET	1
50009531	ZARAGOZA	CEIP RAMÓN SÁINZ DE VARANDA	2
50006141	ZARAGOZA	CEIP SANTO DOMINGO	1
50017874	ZARAGOZA	CPI EL ESPARTIDERO	1
50019019	ZARAGOZA	CPI JULIO VERNE	1
50017072	ZARAGOZA	CPI PARQUE GOYA	2
50019597	ZARAGOZA	CPI PARQUE VENECIA	1
50019081	ZARAGOZA	CPI SAN JORGE	1
50010946	ZARAGOZA	IES ANDALÁN	1
50009348	ZARAGOZA	IES AVEMPACE	2
50018416	ZARAGOZA	IES CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ (ANTES PARQUE GOYA)	1
50008125	ZARAGOZA	IES CORONA DE ARAGÓN	2
50010727	ZARAGOZA	IES ELAIOS	1
50009211	ZARAGOZA	IES FÉLIX DE AZARA	1
50010302	ZARAGOZA	IES FRANCISCO GRANDE COVIÁN	2

FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"



Unión Europea

Código del centro	Localidad	Nombre del Centro	Grupos concedidos
50008198	ZARAGOZA	IES GOYA	2
50005793	ZARAGOZA	IES ÍTACA	2
50008277	ZARAGOZA	IES JERÓNIMO ZURITA	2
50017886	ZARAGOZA	IES LA AZUCARERA	2
50008460	ZARAGOZA	IES LUIS BUÑUEL	2
50008642	ZARAGOZA	IES MARÍA MOLINER	2
50010995	ZARAGOZA	IES MEDINA ALBAIDA	2
50011525	ZARAGOZA	IES MIGUEL CATALÁN	2
50008174	ZARAGOZA	IES MIGUEL SERVET	1
50010156	ZARAGOZA	IES MIRALBUENO	2
50009178	ZARAGOZA	IES PABLO GARGALLO	2
50010144	ZARAGOZA	IES PABLO SERRANO	2
50008289	ZARAGOZA	IES PEDRO DE LUNA	2
50010739	ZARAGOZA	IES PILAR LORENGAR	2
50011550	ZARAGOZA	IES RAMÓN Y CAJAL	2
50010491	ZARAGOZA	IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	2
50019020	ZARAGOZA	IES VALDESPARTERA	1
50006414	ZARAGOZA	IES VIRGEN DEL PILAR	2
50008587	ZUERA	CEIP ODÓN DE BUEN	1
50009592	ZUERA	IES GALLICUM	2

FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"



## ANEXO II

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje  
Curso 2019/20

Centros públicos excluidos y denegados con indicación de la causa de exclusión

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CAUSA DE EXCLUSIÓN O DENEGACIÓN
HUESCA	HUESCA	22002351	CEIP SAN VICENTE	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
HUESCA	BINÉFAR	22005388	IES SIERRA DE SAN QUÍLEZ	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
TERUEL	CALAMOCHA	44004045	IES VALLE DEL JILOCA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
ZARAGOZA	MAELLA	50011665	IES BAIX MATARRANYA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
ZARAGOZA	SÁSTAGO	50004326	CEIP DANIEL FEDERIO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006311	CEIP BASILIO PARAISO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006050	CEIP LUIS VIVES	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50018830	CEIP VADORREY-LES ALLÉES	ALEGACIONES PRESENTADAS FUERA DEL PROCEDIMIENTO
ZARAGOZA	UTEBO	50018428	IES TORRE DE LOS ESPEJOS	ALEGACIONES PRESENTADAS FUERA DEL PROCEDIMIENTO

FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"



### ANEXO III

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje  
Curso 2019/20

Lista de espera

ORDEN	PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
1	ZARAGOZA	ZARAGOZA	50010946	IES ANDALÁN
2	TERUEL	VALDERROBRES	44003715	CEIP VICENTE FERRER RAMOS
3	HUESCA	MONZON	22003215	CEIP JOAQUÍN COSTA
4	ZARAGOZA	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	50019317	CEIP FLORIÁN REY
5	HUESCA	FRAGA	22010876	CEIP MARÍA MOLINER
6	TERUEL	TERUEL	44003272	CEIP ENSANCHE
7	ZARAGOZA	CUARTE DE HUERVA	50008952	CEIP RAMÓN Y CAJAL
8	ZARAGOZA	ZARAGOZA	50017874	CPI EL ESPARTIDERO
9	HUESCA	SARIÑENA	22004104	CEIP LA LAGUNA
10	TERUEL	TERUEL	44004306	CEIP FUENFRESCA
11	ZARAGOZA	ZARAGOZA	50019081	CPI SAN JORGE
12	ZARAGOZA	ZARAGOZA	50018416	IES CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ (ANTES PARQUE GOYA)
13	ZARAGOZA	ZARAGOZA	50019020	IES VALDESPARTERA
14	ZARAGOZA	CASPE	50010764	CEIP ALEJO LORÉN ALBAREDA
15	ZARAGOZA	ZARAGOZA	50019019	CPI JULIO VERNE
16	TERUEL	ALCAÑIZ	44000246	CEIP EMILIO DÍAZ
17	ZARAGOZA	ZARAGOZA	50017862	CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN
18	ZARAGOZA	ZARAGOZA	50005999	CEIP JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS
19	HUESCA	BARBASTRO	22000721	CEIP ALTO ARAGÓN

FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"